



Cátedra UNESCO
"Educación Superior y Pueblos Indígenas
y Afrodescendientes en América Latina"
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Buenos Aires, Argentina

UNTREF | UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

**Cátedra UNESCO Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
en América Latina**
Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior
[Colección Apuntes](#) Nro. 17 [22-08-2019]

Racismo, imaginarios colectivos e idiomas indígenas

Ángela Marcela Jaramillo (1)
N. G. Daniel Huircapan (2)

El racismo como fenómeno social sigue aún muy marcado. La condición económica y la marginación social acentúa al racismo, y la condición de mujer también es una desventaja ante un sistema dominante patriarcal y monocultural.

En ese contexto, la posibilidad de decir **“yo soy”** y el autoidentificarse culturalmente son derechos que no siempre se ejercen en todos los ámbitos. De esta manera también sucede que el interlocutor se cree en posición de juzgar o no la pertenencia indígena. Asimismo en la ciudad, la migración es una realidad de familias e individuos, y la segunda pregunta a la que nos afrontamos es **¿de dónde sos?** Y la respuesta también puede ser puesta en duda, debido a que muchos indígenas pueden haber nacido fuera de sus lugares históricos de referencia. En nuestro país hay formas organizativas de Pueblos Indígenas, denominadas Comunidades Indígenas que tienen reconocimiento institucional y pueden tener su Personería Jurídica a partir de la reglamentación de la Ley 23.302, y del registro que se creó a partir de la resolución 4811/91 que creó al RENACI (Registro Nacional De Comunidades Indígenas) en Argentina. La institucionalidad indígena fue entonces una respuesta necesaria para los distintos ámbitos en que se desconocía al interlocutor indígena.

En 1853 la Constitución Nacional Argentina incluía a los Pueblos Indígenas, pero con otro objetivo, el de “Proveer la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo”. En el mismo momento que se declaraba una Nación laica para la Argentina, se imponía legalmente la conversión católica para la dominación de los distintos pueblos que habitaban en suelo argentino. La política hacia “el indio” estaba localizada a mantener únicamente su fuerza de trabajo.

Una experiencia referida al idioma es aquella que hacía mención el maestro quechua Hugo Sánchez, en la frontera Argentina-Boliviana. Él mencionaba que en Bolivia se prohibía hablar el castellano, argumentando que los “indios” no podían hablar el “idioma del patrón”, mientras que en Argentina se prohibía hablar “el idioma del diablo” (el idioma indígena). Entonces es así que en la Argentina no hay tantos Quechua hablantes mientras que en Villazón (Bolivia) existen hablantes cotidianos de sus idiomas maternos. Estas imposiciones eran severamente castigadas para quienes se atrevían a desafiarlas o transgredirlas y son las imposiciones que marcaron el camino que transitaron nuestros abuelos y padres. Otro efecto negativo que generan estas imposiciones, son que los padres que saben sus idiomas indígenas dejan de enseñar a sus hijos el idioma, “para que no sufran” mayor discriminación y racismo.

Las distintas formas de dominación fueron marcando duramente ese vaciamiento cultural, no sólo el exterminio físico sino el vaciamiento cultural que años después se fue transformando en incorporar “el indio a la sociedad” y ello es una política de asimilación que buscó que se abandonen las culturas milenarias en pos de una homogeneización hispano-criolla en la sociedad en general.

Los terratenientes, las distintas formas de dominio de las tierras, impulsados por los Institutos de Colonización de las tierras, generaron la expulsión de la tierra de sus dueños ancestrales, y las migraciones no deseadas. Las personas de los Pueblos Indígenas desplazados y expulsados de sus tierras vivían y viven el desarraigo, y su presencia era/es motivo de conductas racistas y discriminación por motivos étnicos, alentada por “naciones o mitos” que se afianzaron en la sociedad, a los que se denominan “imaginarios colectivos” que afirman que *‘la Argentina es un crisol de razas’* y *‘los argentinos descendemos de los barcos’*, y con estas ideas tratan de imponer una homogeneidad criolla-europea sobre la diversidad que existe. Estos imaginarios también plantean que los Pueblos Indígenas somos un estadio que representa el pasado de la “civilizaciones”, cuando en realidad somos **‘contemporáneos’** a las demás culturas del mundo.

Otro imaginario colectivo que extinguió a muchos Pueblos Indígenas aunque ellos estuvieran vivos es el de *“sentenciar la muerte del último indio puro”*. Este imaginario propuso a la pureza biológica como “el verdadero e incorruptible indio”. Es decir que el “indígena verdadero” es aquel que tiene pureza de sangre, dejando extintos a los indígenas de origen mixto o mixogenados y a los indígenas que se iban a vivir a las urbes. La invisibilización y negación a quienes hoy se reivindican como “indígenas de determinados Pueblos”, tratándolos de ‘falsos’ o bien relegándolos a la historia y nombrándolos como “descendientes”, negándolos en el presente como “indígenas” y como Sujeto de Derecho. Negándose así los procesos, que en el marco democrático resurgieron como de “emergencia étnica” o “re-etnicización”, y que ha posibilitado la visibilización de los Pueblos Indígenas en los Estados Independientes, llevando el reconocimiento de tan sólo algunos pueblos a un mayor número de ellos.

El poder económico es un factor que influye al racismo y por ello deben crearse políticas públicas que generen acciones que detengan y establezcan mecanismos que impidan el avance de injusticias. La **reparación histórica** tiene que ponerse en marcha para que la población estudiantil engrose su número con estudiantes provenientes de Pueblos Indígenas, y pueden reconocerse como tal, en una comunidad estudiantil que valore la diversidad. La misma diversidad que verán cuando egresen de sus centros de estudio a abordar la sociedad multiétnica, plurilingüe y diversa.

El marco normativo actual es amplio, y los Pueblos Indígenas impulsaron la inclusión del Art. 75 inciso 17, en la reforma constitucional en el año 1994 y otras normas de Derechos Humanos concurrentes. Otro instrumento internacional importante es el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Ley Nacional 24.071. La Constitución reconoció el “derecho a la posesión y la propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan”, y también reconoció el derecho a la “Educación Intercultural Bilingüe”. Estas mandas constitucionales se desarrollaron en la Ley General de Educación 26.206, que creó la *Modalidad Intercultural Bilingüe*. Para la aplicación de las normas es necesario acciones de “discriminación positiva” que den múltiples formas de poner en alto determinados valores personales, comunitarios y de Pueblos Indígenas para avanzar en la concreción de esas normas.

Nosotros reafirmamos que el futuro de nuestros pueblos es con “identidad”. Y si hablamos de identidad, el idioma es un instrumento fundamental en ella. Desde fines de 2015 hemos presentado propuestas académicas al Centro Universitario de idiomas y hemos avanzado en convocatorias para realizar Cursos sobre Educación Intercultural Bilingüe, Talleres de telar, y el de impartir idiomas. Así como actividades de visibilización de los Pueblos Indígenas hasta la actualidad.

PROGRAMA DE LENGUAS ORIGINARIAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS (CUI). Las iniciativas del Centro Universitario de Idiomas son un avance en materia de idiomas indígenas, pues los pone en pie de igualdad con respecto a los otros idiomas (francés, inglés, chino, ruso, etc.) y se imparten cursos regulares de idiomas indígenas y Talleres de Lengua y Cultura Indígena dictado por docentes Indígenas. El “Programa de Lenguas Originarias” es un emprendimiento educativo desarrollado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, junto con distintos claustros de la comunidad universitaria. Este programa se propone abrir un espacio que ofrezca a los alumnos la posibilidad de acceder a un panorama más completo del patrimonio cultural argentino en su diversidad y complejidad histórica y en un marco de igualdad lingüística y resignificación de las culturas originarias americanas, aportando así a la conservación y difusión de los patrones culturales de los Pueblos Indígenas.

IDIOMAS INDIGENAS EN EL PRESENTE. Nuestros pueblos son permanentes y hoy con una visión de futuro también buscamos “un buen vivir” como un sujeto de derecho con idiomas, instituciones, que tiene formas de pensar. Esta condición es un valor positivo que debe ser reconocido, y promovido hasta poder tener la plenitud de los derechos. Con mo-

tivo del “2019 – Año Internacional de las Lenguas Indígenas” declarado por la ONU, los profesores indígenas y la Coordinadora del Programa de Lenguas Originarias del CUI se constituyeron como ‘Comité Organizador del 2019 - Congreso Nacional de Lenguas Indígenas’ desarrollado los días 7 y 8 de agosto de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Dentro de este congreso se presentó un mapa desarrollado sobre “Los Idiomas Indígenas en la actualidad”, que refleja los procesos indígenas en materia de idiomas y sus estados dentro de la República Argentina con la clara intención de visibilizar la pluralidad y diversidad existente de nuestro país, obteniendo resultados totalmente positivos.

Dentro de los idiomas señalados como ‘**hablantes activos**’ (color verde) se encuentran los idiomas que poseen hablantes en mayor o menor medida. Dentro de los marcados como ‘**no registran hablantes en la actualidad**’ (color rojo) viene a reemplazar aquel concepto de ‘lengua extinta’, dejando abierta la puerta para la futura revitalización de ellos y replanteando un nuevo concepto sobre qué es ‘revitalización’. Dentro de los marcados ‘**en revitalización**’ (color violeta) nos muestra los procesos de los propios Pueblos Indígenas por no perder la esencia de quiénes son, su idioma, su identidad y muestra su doble lucha (primero por ser reconocidos y segundo por la aplicación de los derechos consagrados a los Pueblos Indígenas). Generalmente son procesos de revitalización promovidos con los recursos propios de los pueblos. Así la posición de los números sólo indica la presencia de un determinado idioma dentro de la provincia donde está presente. Aparecen los idiomas en la mayoría de los casos con sus nombres propios, indicando cuál es el pueblo de pertenencia, quien también en la mayoría de los casos aparece con su nombre propio y con el nombre etnohistórico con que se los ha conocido.

La elaboración del mapa fue posible gracias a los recursos desarrollados en diferentes procesos de los Pueblos Indígenas como Sujetos de Derecho y contando con los recursos obtenidos por los autores en sus viajes por los distintos territorios indígenas de nuestra Argentina. El mapa refleja un proceso de los Pueblos Indígenas de decir ‘*para que sepan que alguna vez existió un idioma llamado...*’.

(Ver mapa en la página siguiente)

REPÚBLICA ARGENTINA

IDIOMAS INDÍGENAS EN EL PRESENTE



2019 | AÑO INTERNACIONAL DE LAS
Lenguas Indígenas
Organización de las Naciones Unidas



-
- 1. ABIPON**
(Santa Fe)
 - 2. AONIK O AYEN (Aonikenk) - [Tehuelche]**
(Santa Cruz - Chubut - Río Negro - Neuquén - Islas Malvinas)
 - 3. AYMARA**
(Buenos Aires - CABA)
 - 4. CHANE**
(Salta)
 - 5. CHARRÚA**
(Entre Ríos, Santa Fe)
 - 6. WAYTEKA (Chono)**
(Río Negro - Neuquén)
 - 7. GUARANÍ**
(Salta - Jujuy - Corrientes - Formosa - Entre Ríos - Misiones - Buenos Aires - CABA)
 - 8. GUAYCURÚ**
(Santiago del Estero)
 - 9. GÜNÜN A YAJÜCH (Günün a kña) [Pampa-Teuhelche-Querandí-Het]**
(Chubut - Río Negro - Neuquén - Mendoza - San Luis - Córdoba - Santa Fe - La Pampa - Buenos Aires - CABA)
 - 10. HÁUSI KÚTA (Yagan)**
(Tierra del Fuego - Islas Malvinas)
 - 11. HAUSH o MANEKENKE**
(Tierra del Fuego)
 - 12. HENIA-CAMIARE (Comechingón)**
(Córdoba)
 - 13. IOGYS**
(Salta)
 - 14. KAKAN (Diaguita, Tastil)**
(Salta - Catamarca - La Rioja - Tucumán - Santiago del Estero - San Luis)
 - 15. KUNZA (Atacama-Likan Antay, Chichas)**
(Salta - Jujuy)
 - 16. LAMTEC CHANÁ (Chaná)**
(Buenos Aires)
 - 17. LACATCA MOQOIT (Mocoit) - [Mocoví]**
(Chaco - Santa Fe)
 - 18. LULE**
(Tucumán - Salta - Santiago del Estero)
 - 19. MAK'A**
(Formosa)
 - 20. MANJUY-ELENJUY (Yofwaja) [Chorote]**
(Salta)
 - 21. MAPUZÜNGUN (Mapuche, Mapuche-Tehuelche, Rankülche)**
(Neuquén - Río Negro - Chubut - Mendoza - San Luis - Córdoba - La Pampa - Santa Cruz - Buenos Aires - CABA)
 - 22. MILLCAYAC-ALLETIAC (Huarpe)**
(Mendoza - San Juan - San Luis)
 - 23. NIVACLE (Chulupi)**
(Formosa)
 - 24. NOCTÉN (Weehnayek)**
(Salta)
 - 25. ÑANAİKA ó GUAYURANGÜE (Tapiete)**
(Salta)
 - 26. OLOYA**
(Jujuy)
 - 27. OMAGUACA**
(Jujuy)
 - 28. PITELAGA LLACTAC (Pilagá)**
(Formosa)
 - 29. QOM LAQTAQ (Qom) - [Toba]**
(Formosa - Chaco - Salta - Santa Fe - CABA)
 - 30. RUNA SIMI-QUICHUA (Quechua, Tonokote, Chichas)**
(Jujuy - Salta - Santiago del Estero - Buenos Aires - CABA)
 - 31. SANAVIRÓN**
(Santiago del Estero - Córdoba)
 - 32. SHELKNAM CHAN (Shelknam) - [Ona]**
(Tierra del Fuego)
 - 33. TILIAN**
(Jujuy)
 - 34. TUNUKUTY (Tonokoté)**
(Santiago del Estero - Buenos Aires)
 - 35. WAQHA (Waqhambalelté) - [Vilela]**
(Santiago del Estero)
 - 36. WICHI LHÄMTÉS (Wichí)**
(Salta - Formosa - Chaco - Buenos Aires - CABA)

■ Hablantes activos

■ No registran hablantes en la actualidad

■ En revitalización

Créditos:

Wüsüwül Wirka a Pana (Daniel Huircapan)
Comisión Organizadora del Congreso Nacional de las Lenguas Indígenas
CABA, 7 y 8 de agosto de 2019

(1) ÁNGELA MARCELA JARAMILLO (Nina Wayta), perteneciente al Pueblo Kolla. Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires, especializada en Derecho de los Pueblos Indígenas, con formación en derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional. Amplia trayectoria de trabajo con organizaciones indígenas. Ex Directora de Afirmación de Derechos Indígenas en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas 2010 /2015. Experiencia como conferencista, y capacitadora con la modalidad de educación popular. A cargo del Seminario Derecho de los Pueblos Indígenas en la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata durante 2008. Actualmente forma parte del Observatorio Regional de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, responsable de cultura, cosmovisión y EIB. <http://observatorioregionaldeddhypueblo-sindigenas.wordpress.com> www.facebook.com/observatorio.regional.indigena; observatorio.regional.indigena@gmail.com

(2) NÉSTOR GUILLERMO DANIEL HUIRCAPAN (Wüsüwül Wirka a Pana), perteneciente al Pueblo Günün a kûna y miembro de la Organización del Pueblo Günün a Kûna (OPG). Activo militante indígena, participó en los movimientos indígenas en la Provincia del Chubut (2005–2014) y en el Movimiento Indígena Nacional (2011–2017). Se desempeñó como Representante del Consejo de Participación Indígena Nacional (2012–2015) y fue parte del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley 26.160 (2013 – 2015). Cumplió un papel fundamental en el “Programa de Revitalización de las Lenguas Tehuelches” (2014) en el Chubut y en particular del Idioma Günün a yajüch. Actualmente se desempeña como Fortalecedor Cultural e Idiomático Günün a kûna en varias provincias patagónicas y pampeanas, y se desempeña en el Centro Universitario de Idiomas (CUI), con la enseñanza de la cultura e idioma Günün a kûna (2016-2019). Autor del libro “Hable Günün a yajüch” (2017), “Üyüy a jüchü – La voz del viento” (2018) y “Shüptun – El Eco” (2019). Socio fundador del Comité de Idiomas Indígenas (C.I.I) “Carlos Martínez Sarasola” del Centro PEN Argentina (Poetas, Ensayistas y Narradores). Organizador del “2019 - Congreso Nacional de Lenguas Indígenas” (CABA) y autor del mapa “República Argentina – Idiomas Indígenas en la Actualidad”(2019). <https://pueblogununakuna.blogspot.com/> / www.cui.edu.ar/idioma_lenguas_originarias.php